

JUEGOS PARALIMPICOS PARÍS 2024

CRITERIOS DE SELECCIÓN  
COLOMBIA



PARIS 2024



## Generalidades

### Introducción

Los Juegos Paralímpicos son el evento multideportivo que representa el primer evento de mayor importancia en el ciclo paralímpico. Organizado por el International Paralympic Committee (IPC), es un evento que invita a todos los Comités Paralímpicos Nacionales (CPN's) afiliados del Mundo.

El presente documento es la base para llevar a cabo un proceso transparente y que describa todos los requisitos que un Para Atleta debe cumplir para formar parte de la selección nacional de su respectivo deporte.

El Comité Paralímpico Colombiano (CPC), como organismo rector del movimiento paralímpico en territorio colombiano, es el representante de la delegación que participará en este evento regional. Para la elaboración de este documento el CPC trabaja en coordinación con las federaciones deportivas nacionales, cuyo deporte está considerado en el programa de competencia.

El Comité Paralímpico Nacional (CPN) es la organización reconocida por el IPC como el único representante de los deportistas con discapacidad en ese país o territorio ante el IPC, y reconocido como tal por el respectivo Consejo Nacional de Deportes o la máxima autoridad deportiva similar dentro de un país. El NPC se encarga de coordinar la representación del país en los Juegos Paralímpicos.

Dentro de sus funciones esta:

El NPC es responsable de inscribir a sus deportistas para competir en los Juegos Paralímpicos y nombrar oficiales de equipo de la Delegación del NPC, de acuerdo con las disposiciones del Manual del IPC y las regulaciones generales de elegibilidad del IPC que se aplican para cada edición particular de los Juegos Paralímpicos.

Los NPC solo pueden inscribir en los Juegos Paralímpicos a deportistas que estén debidamente calificados y adecuadamente preparados para competencias internacionales de alto nivel.

Los NPC deben investigar la validez de las inscripciones propuestas por otras entidades, como los órganos rectores del deporte nacional, y garantizar que nadie haya sido excluido por razones raciales, religiosas o políticas u otras formas de discriminación.

Los NPC deben garantizar que los deportistas inscritos para competir en los Juegos Paralímpicos hayan sido clasificados internacionalmente de acuerdo con las reglas deportivas por un panel de clasificación apropiado.

El NPC se encarga de coordinar la representación del país en los Juegos Paralímpicos.

Es importante mencionar que en el documento PARIS 2024 PARALYMPIC GAMES QUALIFICATION REGULATIONS JANUARY 2024 refiere que el Comité Paralímpico Nacional (CPN) tiene el derecho de establecer estándares nacionales de selección para determinar la participación de un atleta o equipo. Esto siempre de acuerdo con lo establecido por la federación internacional de cada deporte.

De acuerdo con el Manual del Comité Paralímpico Internacional (Handbook), Adoptado por la Asamblea General el 11 de diciembre de 2021, los NPCs deben:

Coordinar el para deporte en su país o territorio; sin ninguna discriminación ilegal, considerar para la selección del equipo paralímpico nacional a todos los deportistas de su país o territorio que cumplan con los criterios de calificación para los juegos paralímpicos establecidos por la federación internacional correspondiente (para evitar dudas, esto no requiere que el NPC seleccione a todos los deportistas que cumplan con los criterios de la federación internacional; más bien, el NPC puede seleccionar menos deportistas de acuerdo con sus propios criterios, siempre que esos criterios no den lugar a una discriminación ilegal).

### *Lenguaje oficial*

El idioma oficial del evento, así como de todo documento internacional es el inglés. Pueden encontrarse versiones en español, pero siempre prevalecerá la del idioma inglés.

### *Requisitos sobre la nacionalidad*

Todos los deportistas que busquen participar en los Juegos Paralímpicos de París 2024, deben cumplir con lo establecido en el estatuto vigente del IPC en cuanto a los Requisitos de nacionalidad de los deportistas que se puede revisar en el siguiente enlace

<https://www.paralympic.org/sites/default/files/2022-08/Nationality%20Regulations.pdf>

### *Mínimo de edad requerido*

El comité organizador del evento no establece un mínimo de edad. Sin embargo, cada deporte puede establecer una edad mínima y si bien, no se restringe la participación de deportistas jóvenes, siempre se exhorta a los CPNs a llevar a los deportistas que tengan el más alto nivel competitivo.

### *Wild Cards, invitaciones bipartitas e invitaciones directas*

El CPC solicitará y aceptará Wild Cards, Invitaciones Bipartitas o Invitaciones directas, siempre y cuando se cumplan con los estándares de competitividad para representar a la delegación nacional y según el deporte.

Las invitaciones de la Comisión Bipartita son concedidas por el IPC a su entera discreción tras el compromiso con la FI correspondiente.

Para ser elegible para una Invitación de la Comisión Bipartita, en todas las circunstancias:

- a) Un atleta debe cumplir con las regulaciones generales del IPC sobre elegibilidad mencionadas anteriormente y los criterios de elegibilidad específicos del deporte propio de la FI a continuación; y
- b) Un atleta debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de clasificación de la FI correspondiente y sólo se le podrá conceder una Invitación de la Comisión Bipartita en relación con un evento que esté abierto a sus respectivas clases deportivas según las IF correspondientes normas.

Si bien quedan a entera discreción del IPC, las invitaciones de la Comisión Bipartita pueden considerar los siguientes factores:

- a) Permitir la participación de deportistas de alto nivel que tal vez no hayan tenido la oportunidad de clasificar a través de otros métodos debido a situaciones extraordinarias;
- b) Asegurar la representación de deportistas con grandes necesidades de apoyo;
- c) Permitir una mayor representación por género;
- d) Garantizar que los eventos tengan suficiente representación para la viabilidad del evento.
- e) Optimizar el desarrollo de un determinado evento dentro de la competencia formato y horario.

### *Crterios generales*

- Estar inscrito en lista larga según calendario establecido por la organización para los Juegos Paralímpicos París 2024.
- Cumplir con los requisitos de clasificación establecidos dentro de los manuales de cada deporte según manual de clasificación versión a enero 2024.
- Certificar aptitud médica y deportiva general por parte del equipo multidisciplinario del Centro de Ciencias del Deporte del Ministerio del Deporte.
- Tener licencia deportiva internacional vigente para el año 2024.
- Tener clasificación funcional internacional con estatus Confirmado o en Revisión con fecha después del 31 de diciembre de 2024.
- **Contar con pasaporte vigente con fecha de vencimiento después del 30 de marzo de 2025.**
- Para deportistas menores de edad, contar con el permiso autenticado de salida del país 30 días hábiles antes del viaje y contar con el aval de participación de un acudiente o tutor legal.
- Estar afiliado a un club y/o liga deportiva que cuente con reconocimiento deportivo vigente a 2024, y estos a su vez a la federación deportiva nacional o quien haga sus veces.
- Contar con la aprobación de la federación deportiva nacional o quien haga sus veces antes del cierre de inscripción de lista larga.

- Para la conformación de la delegación se priorizarán deportistas juveniles que cumplan con:
  - Los criterios de selección por deporte
  - Proyecten diploma paralímpico
  - Se encuentren dentro de los primeros lugares del ranking
  - Tengan una proyección a mediano y largo plazo en los próximos ciclos Paralímpicos.
  - Sean avalados por el Comité Paralímpico Colombiano de acuerdo con el análisis técnico metodológico y estratégico, que se realizará entre CPC, el Ministerio del Deporte y Federación deportiva nacional.
  
- El Comité Paralímpico Colombiano evaluara la posibilidad de solicitar cupos a la Comisión Bipartita después de realizar un análisis por el área técnico-metodológica del Comité Paralímpico Colombiano, Ministerio y la Federación Deportiva Nacional, considerando aspectos como la edad, proyección a corto, mediano y largo plazo del deportista según la caracterización de cada deporte.
- Asistir a la totalidad de las evaluaciones y controles multidisciplinarios programados por el área técnico-metodológica.
- No tener ninguna sanción vigente establecida por alguna autoridad del sistema nacional del deporte.
- No estar inmerso en contravenciones a las normas de la organización nacional e internacional de antidopaje.